EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ANH-21-MIN-2024

De acuerdo con las condiciones establecidas por ley se establece

1. **Objeto:** Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de las UPS que actualmente soportan la operación de los centros de cómputo red regulada de la ANH, con suministro de repuestos.

2. ***Presupuesto Oficial:*** El presupuesto oficial de la contratación será hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 22.954.988) M/CTE incluido IVA, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración ejecución y liquidación

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de vencido el plazo para presentación de ofertas, la Agencia Nacional de Hidrocarburos verificará que la propuesta de menor valor cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple, verificará el cumplimiento de requisitos de la invitación a la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Es importante precisar que en la presente evaluación se tendrá en cuenta la limitación a MIPYMES que quedo establecida en la **ADENDA No. 1.**

El día 21 de noviembre de 2024, conforme al cronograma del proceso de Mínima Cuantía ANH-21-MIN-2024, se efectuó el cierre automático por la plataforma SECOP, donde se constató el recibo de ocho (8) propuestas, como se relaciona a continuación:

FECHA, HORA Y RADICADO	PROPONENTE	CLASIFICACION EMPRESARIAL	VALOR PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II
20/11/2024 5:26 PM	MICROFLEX LTDA	Microempresa	$ 19.603.105 COP
20/11/2024 10:21 PM	SISELCOM SAS	Pequeña	$21.952.000 COP

FECHA, HORA Y RADICADO	PROPONENTE	CLASIFICACION EMPRESARIAL	VALOR PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II
20/11/2024 11:57 PM	GOURIYU SAS	Pequeña	$ 21.178.202 COP
21/11/2024 12:48 AM	ASAC S.A.S	Pequeña	$ 19.628.202 COP
21/11/2024 8:59 AM	ABSICOL S.A.S	Pequeña	$ 16.791.564 COP
21/11/2024 9:10 AM	GROUP SERVICES S.A.S.	MICROEMPRESA	$ 16.278.202 COP
21/11/2024 9:16 AM	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	MICROEMPRESA	$ 19.603.113 COP
21/11/2024 9:31 AM	M&M ENERGY SOLUTIONS	MICROEMPRESA	$ 18.378.202 COP

2. IDENTIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el proceso de selección en mención se determinó aplicar una de las metodologías establecidas por Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas y mencionada en GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Aplicación de la Formula:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II	DIFERENCIAS RESPECTO AL VMA
SISELCOM SAS	$ 21.952.000	$ 4.186.130
GOURIYU SAS	$ 21.178.202	$ 3.412.332
ASAC S.A.S	$ 19.628.202	$ 1.862.332
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	$ 19.603.113	$ 1.837.243
MICROFLEX LTDA	$ 19.603.105	$ 1.837.235
M&M ENERGY SOLUTIONS	$ 18.378.202	$ 612.332
ABSICOL S.A.S	$ 16.791.564	-$ 974.306
GROUP SERVICES S.A.S.	$ 16.278.202	-$ 1.487.668

MEDIANA	$ 19.603.109
DESVIACION ESTANDAR	$ 1.837.239
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$ 17.765.870

Resultado: De acuerdo con el procedimiento adelantado, se tiene que la propuesta presentada por GROUP SERVICES S.A.S.es la primera opción, toda vez que presenta la oferta con menor valor. Sin embargo, al realizar el procedimiento de verificación de precios artificialmente bajos, conforme a las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, se encuentra que dicha propuesta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, de tal manera que, esta selección queda supeditada a la justificación que presente GROUP SERVICES S.A.S.

Por lo anterior, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad solicita al proponente GROUP SERVICES S.A.S.las aclaraciones y explicaciones, en detalle, sobre las razones que justifican su oferta económica, y si la misma, garantiza la sostenibilidad durante la vigencia del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

La respuesta debe ser entregada dentro del término del traslado de la observación. De no presentarse, se seguirá con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”.

Evaluadores componente financiero:

Catalina Bastidas Burbano
Unidad Administrativa
Contrato 132 de 2024
C.C. 1.144.044.076

Juan Carlos Pote Cifuentes
Gestor T.1 Grado 18
Vicepresidencia Administrativa y Financiera Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH